



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2016-MPH



Huaral, 09 de Marzo de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

VISTO:

El Informe N° 0275-2016-MPH/GPPR/SGP, de fecha 09 de marzo del 2016 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2016 en el nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance de Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2015-MPH de fecha 30 de diciembre del 2015, se promulgo el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaral, ascendente a S/. 36,436,503.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2015-MPH-CM de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el año fiscal 2016.

Que Mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPH, de 06 de Enero del 2016, se aprueba la Reducción del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huaral, reduciendo la suma de S/. 1'580,012.00 (Un Millón Quinientos Ochenta Mil Doce con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2016-MPH



DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance por la suma de **S/. 1'611,109.00 Nuevos Soles (Un Millón Seiscientos Once Mil Ciento Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a los Rubros de financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal, 08 – Impuestos Municipales, 09 – Recursos Directamente Recaudados y 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en las Notas de Modificación N° 0132, 0133, 0134 y 0135 que forma parte integrante de la presente Resolución.



MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

**INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
AL MES DE MARZO AÑO FISCAL 2016**

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

PARTIDA	RUBRO	IMPORTE
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	07: Fondo de Compensación Municipal	259,410.00
SUB TOTAL		259,410.00

TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal 259,410.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2016-MPH



META	DETALLE	MONTO
0013	GESTION ADMINISTRATIVA	778.00
2.3.27.1199	Servicios Diversos	778.00
0047	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA URBANIZACION APARICIO, DISTRITO DE HUARAL	258,632.00
2.6.23.23	Costo de Construccion por Contrata	258,632.00

TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal 259,410.00

TOTAL 259,410.00



**INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
AL MES DE MARZO AÑO FISCAL 2016**

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 08 Impuestos Municipales

PARTIDA	RUBRO	IMPORTE
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	08: Impuestos Municipales	469,662.00
SUB TOTAL		469,662.00

TOTAL 08 Impuestos Municipales 469,662.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 08 Impuestos Municipales

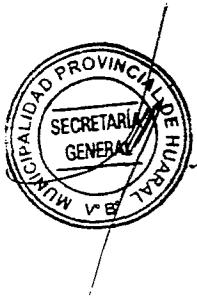
META	DETALLE	MONTO
0047	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA URBANIZACION APARICIO, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	469,622.00
2.6.23.23	Costo de Construccion Por Contrata	469,622.00

TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal 469,622.00

TOTAL 469,622.00

**INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
AL MES DE FEBRERO AÑO FISCAL 2016**

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2016-MPH



INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubros de financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

PARTIDA	RUBRO	IMPORTE
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	09: Recursos Directamente Recaudados	324,949.00
SUB TOTAL		324,949.00

TOTAL 09 Recursos Directamente Recaudados 324,949.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubros de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados



META	DETALLE	MONTO
0013	GESTION ADMINISTRATIVA	550.00
2.3.199.199	Otros bienes	550.00
0047	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA URBANIZACION APARICIO, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	341,499.00
2.6.23.23	Costo de Construccion Por Contrata	341,499.00

TOTAL 09 Recursos Directamente Recaudados 342,049.00

TOTAL 342,049.00

**INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
AL MES DE FEBRERO AÑO FISCAL 2016**

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PARTIDA	RUBRO	IMPORTE
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	540,028.00
SUB TOTAL		540,028.00

TOTAL 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 540,028.00



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2016-MPH

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

META	DETALLE	MONTO
0049	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA.HH. EL ÁNGEL, CONTIGO PERÚ, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	1,120.00
2.6.23.52	Costo de Construcción Por Contrata	1,120.00
0047	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA URBANIZACIÓN APARICIO, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	538,908.00
2.6.23.23	Costo de Construcción Por Contrata	538,908.00
TOTAL 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		540,028.00
TOTAL		540,028.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 0132, 0133, 0134 y 0135", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral